



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 2 de Agosto del 2006.

P.O. N° 92

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial y la aprobación al plan y los programas de los estudios de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION, INGENIERIA EN PRODUCCION MULTIMEDIA, MAESTRIA EN DERECHO PRIVADO, MAESTRIA EN ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS Y MERCADOTECNIA, MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION, MAESTRIA EN INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y CALIDAD, MAESTRIA EN DISEÑO GRAFICO y MAESTRIA EN IMPUESTOS**, así como el cambio en la denominación de la carrera de **INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMATICA Y LA COMPUTACION**, por el de **INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES**, que imparte la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**, en Victoria, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA del FIDEICOMISO F-100588-0, por la que se convoca a la Licitación pública para participar en la obra de Electrificación que se llevará a cabo en el Fraccionamiento "El Progreso" Tercer Sector en Reservas Territoriales, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (2ª. Publicación)..... 16

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escritos de fechas 7 de marzo de 2004, el ciudadano **MIGUEL ANGEL VALDEZ GARCIA**, representante legal de la persona moral **UNIVERSIDAD LA SALLE, VICTORIA, A.C.**, solicitó a nombre de su representada se otorgara el reconocimiento de validez oficial a los estudios de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION, INGENIERIA EN PRODUCCION MULTIMEDIA, MAESTRIA EN DERECHO PRIVADO, MAESTRIA EN ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS Y MERCADOTECNIA, MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION, MAESTRIA EN INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y CALIDAD, MAESTRIA EN DISEÑO GRAFICO y MAESTRIA EN IMPUESTOS**, así como el cambio en la denominación de la carrera de **INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMATICA Y LA COMPUTACION**, por el de **INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES**, que imparte la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**, en el domicilio ubicado en avenida 5 de Mayo, número 3506, fraccionamiento Ampliación Villarreal, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral **UNIVERSIDAD LA SALLE, VICTORIA, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**, está facultada para impartir educación superior, mediante Acuerdo del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 25, de fecha 25 de febrero de 2001.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 5°, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el bachillerato o los equivalentes de éste tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados de acuerdo a las ramas productivas existentes en la entidad y a las exigencias del desarrollo regional.

SEXTO.- Que el expediente que se integró ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, observándose que se cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SET/528/06 de fecha 8 de junio del presente año, suscrito por la titular de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la titular de dicha dependencia omitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue

reconocimiento de validez oficial y la aprobación al plan y los programas de los estudios de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION, INGENIERIA EN PRODUCCION MULTIMEDIA, MAESTRIA EN DERECHO PRIVADO, MAESTRIA EN ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS Y MERCADOTECNIA, MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION, MAESTRIA EN INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y CALIDAD, MAESTRIA EN DISEÑO GRAFICO y MAESTRIA EN IMPUESTOS**, así como el cambio en la denominación de la carrera de **INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMATICA Y LA COMPUTACION**, por el de **INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES**, que imparte la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**, en el domicilio ubicado en avenida 5 de Mayo, número 3506, fraccionamiento Ampliación Villarreal, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1°, 7°, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58, de la Ley General de Educación; 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1°, 5°, 8°, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL Y LA APROBACION AL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION, INGENIERIA EN PRODUCCION MULTIMEDIA, MAESTRIA EN DERECHO PRIVADO, MAESTRIA EN ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS Y MERCADOTECNIA, MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION, MAESTRIA EN INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y CALIDAD, MAESTRIA EN DISEÑO GRAFICO Y MAESTRIA EN IMPUESTOS, ASI COMO EL CAMBIO EN LA DENOMINACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMATICA Y LA COMPUTACION, POR EL DE INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA, EN VICTORIA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga reconocimiento de validez oficial y la aprobación al plan y los programas de los estudios de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION, INGENIERIA EN PRODUCCION MULTIMEDIA, MAESTRIA EN DERECHO PRIVADO, MAESTRIA EN ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS Y MERCADOTECNIA, MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION, MAESTRIA EN INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y CALIDAD, MAESTRIA EN DISEÑO GRAFICO y MAESTRIA EN IMPUESTOS**, así como el cambio en la denominación de la carrera de **INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMATICA Y LA COMPUTACION**, por el de **INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES**, que imparte la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**, en el domicilio ubicado en avenida 5 de Mayo, número 3506, fraccionamiento Ampliación Villarreal, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/21/06/2006**.

ARTICULO SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, los estudios de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION, INGENIERIA EN PRODUCCION MULTIMEDIA, MAESTRIA EN DERECHO PRIVADO, MAESTRIA EN ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS Y MERCADOTECNIA, MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION, MAESTRIA EN INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y CALIDAD, MAESTRIA EN DISEÑO GRAFICO y MAESTRIA EN IMPUESTOS**, que imparte la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

LISTA DE ASIGNATURAS BASICO	HD	HI	TH	C
INTRODUCCION A LOS RECURSOS HUMANOS	48	48	96	6
ADMINISTRACION I	64	48	112	7
MEXICO EN EL CONTEXTO GLOBAL	64	64	128	8
DIMENSION HUMANA I	32	32	64	4
REDACCION EN EDUCACION SUPERIOR	64	64	128	8
MATEMATICAS PARA ADMINISTRACION Y ECONOMIA	80	48	128	8
COMPUTACION I	64	48	112	7
CONTABILIDAD FINANCIERA	64	64	128	8
ADMINISTRACION II	48	48	96	6
DIMENSION HUMANA II	32	32	64	4
COMPUTACION II	64	48	112	7
MATEMATICAS FINANCIERAS II	64	64	128	8
ESTADISTICA I	64	64	128	8
CONTABILIDAD DE COSTOS Y ADMINISTRATIVA	64	64	128	8
MACROECONOMIA	64	48	112	7
INTRODUCCION A LA BIBLIA	32	32	64	4
ESTADISTICA II	64	64	128	8
TOPICOS LEGALES SELECTOS	64	48	112	7
TEORIAS DE LA PERSONALIDAD	64	64	128	8
TOTAL	1104	992	2096	131
LISTA DE ASIGNATURAS INTERMEDIO				
MICROECONOMIA	48	48	96	6
RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL	64	64	128	8
JESUS MODELO DE LA PERSONA	32	32	64	4
METODOS DE INVESTIGACION	64	64	128	8
DINAMICA DE GRUPOS	64	64	128	8
DERECHO LABORAL	64	64	128	8
MODELOS DE PLANEACION	64	48	112	7
CAPACITACION	64	64	128	8
FORMACION DE INSTRUCTORES	64	64	128	8
COMUNICACION INTERPERSONAL	48	48	96	6
LA IGLESIA SERVIDORA DEL HOMBRE	32	32	64	4
SEGURIDAD SOCIAL	64	64	128	8
COMUNICACION ORGANIZACIONAL	64	64	128	8
FE Y MUNDO CONTEMPORANEO	32	32	64	4
ANALISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES	48	48	96	6
INSTRUMENTACION DE LA CAPACITACION	64	80	144	9
SEGURIDAD E HIGIENE I	64	64	128	8
ADMINISTRACION DE COMPENSACIONES	64	64	128	8
PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL	48	48	96	6
INVESTIGACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA	64	32	96	6
TOTAL	1120	1088	2208	138

LISTA DE ASIGNATURAS AVANZADO	HD	HI	TH	C
ENSEÑANZA SOCIAL DE LA IGLESIA	32	32	64	4
SISTEMAS DE CALIDAD	64	64	128	8
EVALUACION Y PROMOCION DE PERSONAL	64	80	144	9
SEGURIDAD E HIGIENE II	64	64	128	8
DESARROLLO ORGANIZACIONAL I	48	48	96	6
DESARROLLO HUMANO	64	64	128	8
DESARROLLO ORGANIZACIONAL II	64	80	144	9
SEMINARIO DE RECURSOS HUMANOS	64	64	128	8
SEMINARIO DE CALIDAD	48	48	96	6
CONSULTORIA Y DESARROLLO PROFESIONAL	48	48	96	6
ETICA PROFESIONAL	32	32	64	4
SEMINARIO DE DESARROLLO HUMANO	64	80	144	9
SEMINARIO DE FORMACION DE EQUIPOS	64	80	144	9
PROYECTO TERMINAL I	80	48	128	8
PROYECTO TERMINAL II	80	48	128	8
TOTAL	880	880	1760	110
TOTAL GENERAL			6064	379

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION

LISTA DE ASIGNATURAS BASICO	HD	HI	TH	C
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACION	64	64	128	8
TEORIA DE LA COMUNICACION I	64	64	128	8
TEORIA DE LA COMUNICACION II	64	64	128	8
COMUNICACION ESCRITA I	64	16	80	5
COMUNICACION ESCRITA II	64	16	80	5
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	48	48	96	6
FOTOGRAFIA	64	16	80	5
CIENCIA POLITICA	48	48	96	6
COMUNICACION Y CULTURA CONTEMPORANEA	64	64	128	8
FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	48	48	96	6
PSICOLOGIA SOCIAL	64	64	128	8
ESTADISTICA	64	32	96	6
DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO	64	16	80	5
DIMENSION HUMANA I	32	32	64	4
DIMENSION HUMANA II	32	32	64	4
INTRODUCCION A LA BIBLIA	32	32	64	4
TOTAL	880	656	1536	96
LISTA DE ASIGNATURAS INTERMEDIO				
SEMIOTICA	48	32	80	5
TEORIA DE LA COMUNICACION III	64	64	128	8
PERCEPCION	64	64	128	8
SENSIBILIZACION EN LAS ARTES I	64	48	112	7
SENSIBILIZACION EN LAS ARTES II	64	48	112	7
ANALISIS Y COMPRESION DE TEXTOS	64	16	80	5
COMUNICACION VERBAL Y NO VERBAL	64	16	80	5

RELACIONES PUBLICAS	64	32	96	6
MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	48	48	96	6
CULTURA ORGANIZACIONAL	64	32	96	6
COMUNICACION ORGANIZACIONAL	64	32	96	6
COMUNICACION Y EDUCACION	64	32	96	6
COMUNICACION GRAFICA I	64	48	112	7
COMUNICACION GRAFICA II	64	48	112	7
MEDIOLOGIA	64	64	128	8
COMPUTACION GRAFICA	80	16	96	6
ANALISIS ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL DE MEXICO	48	32	80	5
EL PERIODISMO EN LA SOCIEDAD	48	48	96	6
LEGISLACION EN LOS MEDIOS	48	48	96	6
METODOS PARA LA COMUNICACION	64	64	128	8
JESUS MODELO DE LA PERSONA	32	32	64	4
LA IGLESIA SERVIDORA DEL HOMBRE	32	32	64	4
FE Y MUNDO CONTEMPORANEO	32	32	64	4
ENSEÑANZA SOCIAL DE LA IGLESIA	32	32	64	4
INVESTIGACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA	64	32	96	6
TOTAL	1408	992	2400	150
LISTA DE ASIGNATURAS AVANZADO	HD	HI	TH	C
GENEROS PERIODISTICOS	64	16	80	5
GUIONISMO	64	16	80	5
INTRODUCCION A LA COMUNICACION POLITICA	64	32	96	6
PERSUASION PROPAGANDISTICA	64	32	96	6
PERSUASION PUBLICITARIA	64	32	96	6
LENGUAJE DE RADIO	64	48	112	7
LENGUAJE CINEMATOGRAFICO	64	48	112	7
LENGUAJE DE HIPERMEDIOS	64	48	112	7
PRODUCCION DE HIPERMEDIOS	80	32	112	7
PRODUCCION DE VIDEO	80	32	112	7
PRODUCCION EDITORIAL	80	32	112	7
PRODUCCION RADIOFONICA	80	32	112	7
PRODUCCION TELEVISIVA	80	32	112	7
LABORATORIO EXPERIMENTAL DE COMUNICACION I	96	16	112	7
LABORATORIO EXPERIMENTAL DE COMUNICACION II	96	16	112	7
LABORATORIO EXPERIMENTAL DE COMUNICACION III	96	16	112	7
LABORATORIO EXPERIMENTAL DE COMUNICACION IV	96	16	112	7
ETICA PROFESIONAL	32	32	64	4
PROYECTO TERMINAL DE COMUNICACION I	80	48	128	8
PROYECTO TERMINAL DE COMUNICACION II	80	48	128	8
TOTAL	1488	624	2112	132
TOTAL GENERAL			6048	378

INGENIERIA EN PRODUCCION MULTIMEDIA

LISTA DE ASIGNATURAS BASICO	HD	HI	TH	C
INTRODUCCION A LA INGENIERIA EN PRODUCCION MULTIMEDIA	48	48	96	6
MATEMATICAS I	80	48	128	8
QUIMICA	48	48	96	6
REDACCION EN EDUCACION SUPERIOR	64	64	128	8
DISEÑO DE PROGRAMAS	64	48	112	7
MEXICO EN EL CONTEXTO GLOBAL	64	64	128	8
DIMENSION HUMANA I	32	32	64	4
FISICA I	80	48	128	8
MATEMATICAS II	80	48	128	8
FUNDAMENTOS DE DISEÑO	64	48	112	7
ESTADISTICA	64	64	128	8
PROGRAMACION ESTRUCTURADA	64	48	112	7
DIMENSION HUMANA II	32	32	64	4
FISICA II	80	48	128	8
MATEMATICAS III	80	48	128	8
CALCULO VECTORIAL	80	48	128	8
ESTRUCTURA DE DATOS	64	48	112	7
GUIONAJE	64	48	112	7
INTRODUCCION A LA BIBLIA	32	32	64	4
INVESTIGACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA	64	32	96	6
TOTAL	1248	944	2192	137
LISTA DE ASIGNATURAS INTERMEDIO				
MATEMATICAS IV	80	48	128	8
TOPICOS DE FISICA	80	48	128	8
PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS	64	48	112	7
INGENIERIA DE SOFTWARE I	64	48	112	7
USABILIDAD	64	48	112	7
JESUS MODELO DE LA PERSONA	32	32	64	4
MATEMATICAS V	80	48	128	8
METODOS NUMERICOS	64	48	112	7
BASE DE DATOS I	64	48	112	7
TRATAMIENTOS DE SEÑALES	80	48	128	8
PROGRAMACION HIPERMEDIA I	64	48	112	7
LA IGLESIA SERVIDORA DEL HOMBRE	32	32	64	4
BASE DE DATOS II	64	48	112	7
INGENIERIA DE SOFTWARE II	64	48	112	7
ANIMACION POR COMPUTADORA I	64	48	112	7
TRATAMIENTO DEL HABLA	64	48	112	7
GRAFICOS POR COMPUTADORA	80	48	128	8
PROGRAMACION HIPERMEDIA II	64	48	112	7
FE Y MUNDO CONTEMPORANEO	32	32	64	4

LISTA DE ASIGNATURAS INTERMEDIO	HD	HI	TH	C
JURISMATICA	48	32	80	5
REDES COMPUTACIONALES	64	48	112	7
TRATAMIENTO DE LA IMAGEN	64	48	112	7
ANIMACION POR COMPUTADORA II	64	48	112	7
MERCADOTECNIA	48	32	80	5
ENSEÑANZA SOCIAL DE LA IGLESIA	32	32	64	4
ADMINISTRACION	48	48	96	6
TOTAL	1568	1152	2720	170
LISTA DE ASIGNATURAS AVANZADO				
SISTEMA DISTRIBUIDOS I	80	48	128	8
SISTEMAS DISTRIBUIDOS II	80	48	128	8
COMPRESION DE DATOS	64	48	112	7
GRAFICOS AVANZADOS	80	48	128	8
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	64	48	112	7
CONSULTORIA Y DESARROLLO PROFESIONAL	48	48	96	6
ETICA PROFESIONAL	48	48	96	6
PROGRAMACION DISTRIBUIDA I	64	48	112	7
REALIDAD VIRTUAL I	64	48	112	7
ANIMACION POR COMPUTADORA III	64	48	112	7
PRODUCCION MULTIMEDIA I	80	48	128	8
FOTOGRAFIA Y COMUNICACION I	64	48	112	7
PROYECTO TERMINAL I	80	48	128	8
PROYECTO TERMINAL II	80	48	128	8
GESTION DE PROYECTOS I	48	48	96	6
PROGRAMACION DISTRIBUIDA II	64	48	112	7
FOTOGRAFIA Y COMUNICACION II	64	48	112	7
REALIDAD VIRTUAL II	64	48	112	7
TOPICOS DE TECNOLOGIA MULTIMEDIA	48	48	96	6
ANIMACION POR COMPUTADORA IV	64	48	112	7
GESTION DE PROYECTOS II	48	48	96	6
PRODUCCION MULTIMEDIA II	80	48	128	8
TOTAL	1440	1056	2496	156
TOTAL GENERAL			7408	463

MAESTRIA EN DERECHO PRIVADO

LISTA DE ASIGNATURAS BASICO	HD	HI	TH	C
METODOLOGIA JURIDICA	40	56	96	6
DERECHO MERCANTIL	40	56	96	6
TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	40	72	112	7
FIDEICOMISOS Y DERECHO BANCARIO	40	56	96	6
TOTAL	160	240	400	25

LISTA DE ASIGNATURAS INTERMEDIO				
SOCIEDADES MERCANTILES	40	56	96	6
DERECHO CONCURSAL	40	72	112	7
CONTRATOS MERCANTILES	40	72	112	7
COMERCIO INTERNACIONAL Y ELECTRONICO	40	56	96	6
REGIMEN DE RESPONSABILIDADES DEL ABOGADO Y EL NOTARIO	40	56	96	6
PERSONAS FISICAS Y MORALES	40	56	96	6
DERECHOS REALES Y DERECHOS PERSONALES	40	56	96	6
OBLIGACIONES	40	72	112	7
SUCESIONES	40	40	80	5
CONTRATOS	40	56	96	6
TOTAL	400	592	992	62
LISTA DE ASIGNATURAS AVANZADO				
DERECHO NOTARIAL	40	40	80	5
DERECHO REGISTRAL	40	56	96	6
DERECHO FISCAL	40	56	96	6
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	40	40	80	5
DERECHO AGRARIO	40	40	80	5
SEMINARIO DE ELABORACION DE TESIS	40	56	96	6
TOTAL	240	288	528	33
TOTAL GENERAL			1920	120

MAESTRIA EN ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS Y MERCADOTECNIA

LISTA DE ASIGNATURAS BASICO	HD	HI	TH	C
ECONOMIA Y MARCO LEGAL DE LA EMPRESA	40	40	80	5
CONTABILIDAD DE LA EMPRESA	40	40	80	5
METODOS CUANTITATIVOS Y MATEMATICAS FINANCIERAS PARA LA TOMA DE DECISIONES EMPRESARIALES	40	40	80	5
ADMINISTRACION Y ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	40	40	80	5
ADMINISTRACION Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL DEL CAPITAL HUMANO	40	40	80	5
TOTAL	200	200	400	25
LISTA DE ASIGNATURAS INTERMEDIO				
ANALISIS MACROECONOMICO	40	40	80	5
PLANEACION FINANCIERA	40	40	80	5
PLANEACION ESTRATEGICA	40	40	80	5
RESPONSABILIDAD ETICA Y SOCIAL DEL EJECUTIVO	40	40	80	5
SEMINARIO DE INTEGRACION Y DE APOYO A LA OBTENCION DE GRADO I	40	40	80	5
TOTAL	200	200	400	25

AVANZADO FINANZAS				
ANALISIS FINANCIERO, BURSATIL Y DE DERIVADOS	40	40	80	5
OPERACIONES EN EL MERCADO DE VALORES Y SUS DERIVADOS	40	40	80	5
FINANCIAMIENTO CORPORATIVO	40	40	80	5
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	40	40	80	5
MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	40	40	80	5
APLICACIONES INFORMATICAS PARA DECISIONES ECONOMICO-FINANCIERAS	40	40	80	5
TOTAL	240	240	480	30
TOTAL DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS			1280	80

AVANZADO MERCADOTECNIA				
	HD	HI	TH	C
CREACION DE NEGOCIOS MEDIANOS Y PEQUEÑOS	40	40	80	5
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	40	40	80	5
MERCADOTECNIA SOCIAL	40	40	80	5
COMERCIALIZACION	40	40	80	5
COMERCIO ELECTRONICO	40	40	80	5
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	40	40	80	5
TOTAL	240	240	480	30
TOTAL DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION CON ENFASIS EN MERCADOTECNIA			1280	80

MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION

LISTA DE ASIGNATURAS PROPEDEUTICAS				
INGENIERIA DE SOFTWARE Y LENGUAJE DE PROGRAMACION				
SISTEMAS OPERATIVOS Y COMUNICACION DE DATOS				
LISTA DE ASIGNATURAS BASICO				
	HD	HI	TH	C
DISEÑO DE BASE DE DATOS	42	54	96	6
ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	42	38	80	5
TELEMATICA	42	38	80	5
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	42	38	80	5
DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	42	22	64	4
TOTAL	210	190	400	25
LISTA DE ASIGNATURAS INTERMEDIO				
MINERIA DE DATOS	42	38	80	5
LENGUAJES DE CUARTA GENERACION	42	38	80	5
TECNOLOGIAS DE INTERNET	42	38	80	5
AUDITORIA EN LA TECNOLOGIA DE INFORMACION	42	38	80	5
PLANEACION Y ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO	42	38	80	5
RESPONSABILIDAD ETICA Y SOCIAL DEL EJECUTIVO	42	38	80	5
TOTAL	252	228	480	30

LISTA DE ASIGNATURAS AVANZADO				
ANALISIS E IMPLANTACION DE SISTEMAS EN ORGANIZACIONES	42	38	80	5
LEGISLACION INFORMATICA	42	38	80	5
SEGURIDAD DE LA INFORMACION	42	38	80	5
HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD	42	54	96	6
EVALUACION DE PROYECTOS INFORMATICOS	42	54	96	6
PLANEACION ESTRATEGICA	42	54	96	6
SEMINARIO DE INTEGRACION Y DE APOYO A LA OBTENCION DE GRADO	42	54	96	6
TOTAL	294	330	624	39
TOTAL GENERAL			1504	94

MAESTRIA EN INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y CALIDAD

LISTA DE ASIGNATURAS BASICO				
	HD	HI	TH	C
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	42	54	96	6
ADMINISTRACION PARA INGENIEROS	42	54	96	6
CONTROL ESTADISTICO DEL PROCESO	42	54	96	6
FUNDAMENTOS DE LEGISLACION FISCAL Y LABORAL	42	54	96	6
INVESTIGACION Y DESARROLLO I	42	54	96	6
TOTAL	210	270	480	30
LISTA DE ASIGNATURAS INTERMEDIO				
METODOS CUANTITATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	42	54	96	6
ADMINISTRACION DE LA CALIDAD I	42	54	96	6
ANALISIS ECONOMICOS DE PROYECTOS	42	54	96	6
MANUFACTURA ESBELTA	42	54	96	6
CONSULTORIA DE EMPRESAS	42	54	96	6
TOTAL	210	270	480	30
LISTA DE ASIGNATURAS AVANZADO				
ADMINISTRACION DE LA CALIDAD II	42	54	96	6
TECNOLOGIA PARA COMERCIOS Y NEGOCIOS ELECTRONICOS	42	54	96	6
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ETICA DE LA EMPRESA	42	54	96	6
INVESTIGACION Y DESARROLLO II	42	54	96	6
SEMINARIO DE INTEGRACION Y DE APOYO A LA OBTENCION DE GRADO	42	54	96	6
TOTAL	210	270	480	30
TOTAL GENERAL			1440	90

MAESTRIA EN DISEÑO GRAFICO

LISTA DE ASIGNATURAS BASICO				
	HD	HI	TH	C
CONCEPTOS BASICOS DE AUDIOVISUALES	40	56	96	6
DIRECCION EMPRESARIAL	40	56	96	6
ANIMACION POR COMPUTADORA	40	56	96	6
PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	40	56	96	6
GRAFICOS POR COMPUTADORA	40	56	96	6
TOTAL	200	280	480	30

LISTA DE ASIGNATURAS INTERMEDIO				
ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS AUDIOVISUALES	40	56	96	6
ACTUALIZACION EN MANIPULACION DE IMAGENES DIGITALES	40	56	96	6
ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL CLIENTE Y EL CONSUMIDOR	40	56	96	6
PERSPECTIVAS CONTEMPORANEAS DE LA COMUNICACION	40	56	96	6
PERSUASION PROPAGANDISTICA	40	56	96	6
PSICOLOGIA Y COMUNICACION DEL DISEÑO GRAFICO	40	56	96	6
TEORIAS CONTEMPORANEAS DEL APRENDIZAJE	40	56	96	6
TOTAL	280	392	672	42
LISTA DE ASIGNATURAS AVANZADO				
ANIMACION 3D	40	56	96	6
EVALUACION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	40	56	96	6
SEMINARIO DE INTEGRACION Y APOYO A LA OBTENCION DEL GRADO	40	56	96	6
PERSUASION PUBLICITARIA	40	56	96	6
TOTAL	160	224	384	24
TOTAL GENERAL			1536	96

MAESTRIA EN IMPUESTOS

LISTA DE ASIGNATURAS BASICO	HD	HI	TH	C
ASPECTO LEGAL DE LAS CONTRIBUCIONES	40	56	96	6
MATEMATICAS FINANCIERAS CON ENFOQUE FISCAL	40	56	96	6
PROCEDIMIENTOS Y NORMAS CONTABLES	40	56	96	6
SISTEMAS DE INFORMACION FISCAL	40	56	96	6
TOTAL	160	224	384	24
LISTA DE ASIGNATURAS INTERMEDIO				
EL SISTEMA FISCAL MEXICANO	40	56	96	6
ESTUDIO Y CONOCIMIENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y SU REGLAMENTO	40	56	96	6
ESTUDIO DE LAS REMUNERACIONES	40	56	96	6
FINANZAS CORPORATIVAS	40	56	96	6
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PERSONAS MORALES E IMPUESTO AL ACTIVO	40	56	96	6
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	40	56	96	6
REGIMENES ESPECIALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	40	56	96	6
SEMINARIO DE INVESTIGACION	40	56	96	6
TOTAL	320	448	768	48
LISTA DE ASIGNATURAS AVANZADO				
COMERCIO EXTERIOR	40	56	96	6
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PERSONAS FISICAS	40	56	96	6
PROYECTO TERMINAL	40	56	96	6
SEMINARIO DE ADMINISTRACION FISCAL CORPORATIVA	40	56	96	6
TOTAL	160	224	384	24
TOTAL GENERAL			1536	96

INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

LISTA DE ASIGNATURAS BASICO	HD	HI	TH	C
INTRODUCCION A LA INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	48	48	96	6
MATEMATICAS I	80	48	128	8
QUIMICA	48	48	96	6
REDACCION EN EDUCACION SUPERIOR	64	64	128	8
COMPUTACION I	64	48	112	7
MEXICO EN EL CONTEXTO GLOBAL	64	64	128	8
DIMENSION HUMANA I	32	32	64	4
FISICA I	80	48	128	8
MATEMATICAS II	80	48	128	8
ADMINISTRACION	48	48	96	6
ESTADISTICA I	64	64	128	8
COMPUTACION II	64	48	112	7
DIMENSION HUMANA II	32	32	64	4
ESTADISTICA II	64	64	128	8
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	48	32	80	5
COMPUTACION III	96	48	144	9
METODOS DE INVESTIGACION	64	64	128	8
INTRODUCCION A LA BIBLIA	32	32	64	4
FISICA II	80	48	128	8
SISTEMAS DE INFORMACION I	64	48	112	7
SISTEMAS DE INFORMACION II	64	48	112	7
ARQUITECTURA COMPUTACIONAL I	64	32	96	6
SISTEMAS OPERATIVOS I	64	32	96	6
TOTAL	1408	1088	2496	156
LISTA DE ASIGNATURAS INTERMEDIO				
MATEMATICAS III	80	48	128	8
MATEMATICAS IV	80	48	128	8
INSTALACIONES ELECTRICAS	48	48	96	6
COMPUTACION IV	96	64	160	10
JESUS MODELO DE LA PERSONA	32	32	64	4
METODOS NUMERICOS	64	48	112	7
BASE DE DATOS I	64	48	112	7
ARQUITECTURA COMPUTACIONAL II	64	48	112	7
LA IGLESIA SERVIDORA DEL HOMBRE	32	32	64	4
BASE DE DATOS II	64	48	112	7
CONTABILIDAD FINANCIERA	64	64	128	8
SISTEMAS DE INFORMACION III	64	64	128	8
SISTEMAS OPERATIVOS II	64	64	128	8
LENGUAJE ENSAMBLADOR	64	64	128	8
COMUNICACIONES	64	48	112	7
FE Y MUNDO CONTEMPORANEO	32	32	64	4

DESARROLLO DE APLICACIONES EN WEB	80	64	144	9
SISTEMAS DISTRIBUIDOS	64	48	112	7
REDES COMPUTACIONALES I	64	48	112	7

LISTA DE ASIGNATURAS INTERMEDIO	HD	HI	TH	C
INGENIERIA DE SOFTWARE I	64	48	112	7
INGENIERIA DE SISTEMAS	64	64	128	8
TALLER DE BASE DE DATOS	64	64	128	8
INGENIERIA DE SOFTWARE II	64	48	112	7
CAPACITACION EN INFORMATICA	48	32	80	5
CONTABILIDAD DE COSTOS Y ADMINISTRATIVA	64	64	128	8
ENSEÑANZA SOCIAL DE LA IGLESIA	32	32	64	4
INVESTIGACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA	64	32	96	6
TOTAL	1648	1328	2992	187
LISTA DE ASIGNATURAS AVANZADO				
LENGUAJE AVANZADOS	80	64	144	9
REDES COMPUTACIONALES II	64	48	112	7
ETICA PROFESIONAL	32	32	64	4
COMPILADOR I	64	64	128	8
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SISTEMAS AUTOMATAS	48	32	80	5
SIMULACION	64	48	112	7
TALLER DE CONECTIVIDAD	48	48	96	6
TOPICOS DE REDES Y COMUNICACIONES I	48	48	96	6
PROYECTO TERMINAL I	80	48	128	8
PROYECTO TERMINAL II	80	48	128	8
SISTEMAS DE CALIDAD	64	64	128	8
TOPICOS DE SEGURIDAD DE TECNOLOGIA INFORMATICA I	48	48	96	6
COMPILADOR II	64	64	128	8
TOPICOS DE REDES Y COMUNICACIONES II	48	48	96	6
ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO	48	48	96	6
CONSULTORIA Y DESARROLLO PROFESIONAL	48	48	96	6
EVALUACION DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	48	48	96	6
TOPICOS DE SEGURIDAD DE TECNOLOGIA INFORMATICA II	48	48	96	6
REINGENIERIA DE PROCESOS	64	64	128	8
TOTAL	1088	960	2048	128
TOTAL GENERAL			7536	471

ARTICULO TERCERO.- Se faculta a la persona moral **UNIVERSIDAD LA SALLE, VICTORIA, A.C.**, para que a través de la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento del plan de estudios aprobado, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas del plan de estudios contenido en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTICULO CUARTO.- La persona moral denominada **UNIVERSIDAD LA SALLE, VICTORIA, A.C.**, a través de la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO QUINTO.- La persona moral denominada **UNIVERSIDAD LA SALLE, VICTORIA, A.C.**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, queda obligada a otorgar becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor del 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO SEXTO.- La citada institución por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporado, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, así como el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NMS/21/06/2006**.

ARTICULO SEPTIMO.- La persona moral denominada **UNIVERSIDAD LA SALLE, VICTORIA, A.C.**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTICULO OCTAVO.- La persona moral **UNIVERSIDAD LA SALLE, VICTORIA, A.C.**, convendrá con los padres de familia de la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA, A.C.**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue aprobada.

ARTICULO NOVENO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA, A.C.**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **UNIVERSIDAD LA SALLE, VICTORIA, A.C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con la revocación de la autorización que por este conducto se le otorga, a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTICULO DECIMO.- Notifíquese el presente a la persona moral **UNIVERSIDAD LA SALLE, VICTORIA, A.C.**, para que cumpla con los compromisos que este Instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**FIDEICOMISO F-100588-0****RESERVAS TERRITORIALES**

EL FIDEICOMISO F-100588-0 RESERVAS TERRITORIALES EN APOYO EN LOS ARTICULOS 34,35,37,38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONVOCA A LA PRESENTE LICITACION PUBLICA PARA PARTICIPAR EN LA OBRA DE ELECTRIFICACION QUE SE LLEVARA A CABO EN EL FRACCIONAMIENTO "EL PROGRESO" TERCER SECTOR EN RESERVAS TERRITORIALES

PROGRAMA: RESERVAS TERRITORIALES.
ESPECIALIDAD: ELECTRIFICACION.

CONTRATO	DESCRIPCION Y UBICACION	FECHA DE ADQUISICION DE LAS BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
				P. TECNICA	P. ECONOMICA			
RT-ELECT-06-57	ELECTRIFICACION AEREA DE LAS MANZANAS 102, 104, 107, 112, 113, 114, 115, 116, 117 DEL TERCER SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO EN RESERVAS TERRITORIALES.	4,7,8 Y 9 DE AGOSTO DEL 2006 EN LA DIRECCION DEL FIDEICOMISO DE RESERVAS TERRITORIALES ANEXO A TORRE ADMINISTRATIVA MACLOVIO HERRERA Y OCAMPO EN HORAS DE OFICINA	9 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 9:00 HRS. EN BLVD. POSEIDON Y BLVD. REA DEL FRACC. EL PROGRESO EN RESERVAS TERRITORIALES. LA JUNTA ACLARATORIA SE LLEVARA A CABO EN EL MISMO LUGAR LA MISMA FECHA A LA MISMA HORA.	11 AGOSTO 2006 A LAS 10:00 HRS.	14 AGOSTO 2006 A LAS 10:00 HRS.	40 DIAS NATURALES	\$2,500.00 DEPOSITO EN CUENTA	\$ 500,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DEL FIDEICOMISO F-100588-0 RESERVAS TERRITORIALES, UBICADA EN MACLOVIO HERRERA Y OCAMPO ANEXO A LA TORRE ADMINISTRATIVA, CON SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACION.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL SUPERIOR AL REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCION DE FIDEICOMISOS.
- 7.- PRESENTAR COMPROBANTE DEL PAGO DEL COSTO DE LAS BASES, CON DEPOSITO A LA CUENTA 65501311615 DEL BANCO SANTANDER SERFIN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DEL FIDEICOMISO DE RESERVAS TERRITORIALES UBICADAS ANEXO A LA TORRE ADMINISTRATIVA EN MACLOVIO HERRERA Y OCAMPO.

2.- LA OBRA SE REALIZARAN CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO 100588-0 RESERVAS TERRITORIALES.

3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: 21 DE AGOSTO 2006.

4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS INVITACIONES Y/O LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL Y EQUIPO QUE DEBE TENER EN DISPOSICION SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA (+- 15%); CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 29 DE JULIO DEL 2006.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR DEL FIDEICOMISO F/100588-0 RESERVAS TERRITORIALES.- C.P. JUAN FRANCISCO HINOJOSA MALDONADO.**-Rúbrica. (2ª. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 2 de Agosto de 2006.

NÚMERO 92

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2851.- Expediente Número 00068/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2918.- Expediente Número 739/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2852.- Expediente Número 504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2919.- Expediente Número 00764/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2896.- Expediente Número 131/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 2920.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00706/06.	10
EDICTO 2897.- Expediente Número 463/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Responsabilidad Civil.	4	EDICTO 2921.- Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente Número 00512/2006.	10
EDICTO 2898.- Expediente 393/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 2922.- Juicio Sucesorio Intestamentario Expediente registrado bajo el Número 00668/2006.	10
EDICTO 2899.- Expediente Número 617/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2923.- Expediente Número 1485/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2900.- Expediente Número 00149/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2924.- Expediente Número 2779/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2901.- Expediente Número, 0753/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2925.- Expediente Número 2788/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2902.- Expediente Número 371/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	6	EDICTO 2926.- Expediente Número 1344/200, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2903.- Expediente Número 2687/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	6	EDICTO 2927.- Expediente Número 1446/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2904.- Expediente No. 477/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	6	EDICTO 2928.- Expediente Número 00945/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2905.- Expediente Número 00182/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2929.- Expediente Familiar Número 132/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2906.- Expediente Número 193/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 2930.- Expediente Número 318/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
CONVOCATORIA 2914.- CAMIONES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V., PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.	8	EDICTO 2931.- Expediente Número 1662/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
CONVOCATORIA 2915.- MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.	8	EDICTO 2932.- Expediente Número 597/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2916.- Expediente Número 180/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 2933.- Expediente Número 650/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2917.- Expediente Número 0325/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 2934.- Expediente Número 1517/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
		EDICTO 2935.- Expediente Número 1408/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.
EDICTO 2936.- Expediente Número 686/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2937.- Expediente Número 649/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2938.- Expediente Número 639/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2939.- Expediente Número 629/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2940.- Expediente Número 161/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

COPIA

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 00068/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de MATAMOROS AUTOS, S. A. DE C. V., en contra de los señores JESÚS CHAVIRA TEOFILO Y YESIKA GUADALUPE MORALES C., el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcciones, con una superficie de 247.45 M2, ubicado en la calle 3ª Número 88, entre calle Moctezuma y calle Cuauhtémoc, colonia recursos hidráulicos del plano oficial de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 18.33 metros, con lote número 6; AL SUR, en 18.33 metros, con fracción de Jorge Hernández; AL ESTE, en 13.50 metros, con calle tercera; y, AL OESTE, en 13.50 metros, con lote número 5, bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 898, Legajo 3-018, de fecha 12 de febrero de 2003, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria del Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$596,758.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento, que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía, el cual se toma en cuenta como precio este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, para la para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2851.-Julio 25, 27 y Agosto 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

EL C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna en su carácter de Endosatario en Procuración de MATAMOROS AUTOS, S. A DE C.V., en contra de ALFONSO HERRERA CABAÑAS, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Terreno de agostadero, compuesto de 595,3612 Has., Ubicado en carretera San Fernando Cd Victoria, entrando por

la brecha hacia el Rancho La Becerra 12 Km. Rancho "ATENCO", predio la Becerra, Municipio de Cruillas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 1,189, Legajo 24, de fecha 23 de febrero de 1970, en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, y al cual los peritos valuadores le asignaron un valor de \$808,275.60 (OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.), la postura legal de la Segunda Almoneda lo fue la que cubriera las dos terceras partes de esa suma, con rebaja del veinte por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores sin sujeción a tipo; señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2852.-Julio 25, 27 y Agosto 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

AL C. JOSÉ ALBERTO SUÁREZ RUIZ.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 131/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SANDRA IVON SALDANA GARCÍA, en contra de JOSÉ ALBERTO SUÁREZ RUIZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une, acción que deduzco por las diversas causales que preciso en la oportunidad debida. B).- La pérdida de la Patria Potestad respecto de la menor Diana Karina Suárez Saldaña, habida en nuestro matrimonio C).- El pago del importe en numerario que corresponda por concepto de alimentos dejados de ministrar a la menor habida en matrimonio. D).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio de Divorcio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses; haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a su disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 17 de julio del 2006.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2896.-Agosto 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JOSÉ ÁNGEL GUERRERO JR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de agosto del dos mil cinco, radicó el Expediente Número 463/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Responsabilidad Civil promovido por JESÚS SALAZAR SALAZAR en contra de EDGARDO BÁEZ SALDIVAR Y JOSÉ ÁNGEL GUERRERO JR., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2897.-Agosto 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. PABLO SÁNCHEZ BASURTO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de mayo del año dos mil seis, ordenó radicación del Expediente 393/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALMA DELIA GÓMEZ CASTILLO, en contra de el(la) C. PABLO SÁNCHEZ BASURTO, en contra de el C. PABLO SÁNCHEZ BASURTO, en que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diecisiete (17) de mayo del año dos mil seis (2006).

Por recibido el escrito de fecha cuatro del presente mes y año y anexos que acompaña, signado por la C. ALMA DELIA GÓMEZ CASTILLO, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el(la) C. PABLO SÁNCHEZ BASURTO, de quien se ignora el domicilio, y del cual reclama las prestaciones a que se refiere en los apartados PRIMERO y SEGUNDO, de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se

da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Así mismo, previo a emplazar al demandado por Edictos, gírese atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado destacamentada en esta Ciudad, a fin de que se avoque a la búsqueda del C. PABLO SÁNCHEZ BASURTO, en el entendido que el último domicilio conocido se ubica en la Calle Constitución de 1917, S/N en el Ejido Cuauhtémoc de este, Municipio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Así mismo, gírese atento oficio al C. Vocal Secretario de la Junta Distrital Electoral 06 con cabecera en esta Ciudad, a efecto de que se sirva informar a éste Tribunal si en su Lista nominal de Electores, aparece registrado el domicilio del Señor PABLO SÁNCHEZ BASURTO, y en caso de ser así, proporcione el último domicilio que tenga señalado; hecho lo anterior córrase traslado a la parte demandada, y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en el Ejido Cuauhtémoc del Municipio de ésta Ciudad, ya que debido a la Ley Orgánica del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en su artículo 10 se establece que el Séptimo Distrito Judicial tendrá cabecera en el Mante, luego entonces es en esta Ciudad, y no en su Municipio (ejidos) donde debe señalarse domicilio para oír y recibir notificaciones, por consecuencia se requiere al promoverlo para que dentro del término de tres días señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones.- Así mismo, se le tiene nombrado como su asesor jurídico al C. Licenciado Aurelio Santiago Torres.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462 y 4653 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado.- Así, lo acordó y firma la C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 00393/2006.

AUTO DE INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintisiete (27) de junio del dos mil seis (2006).

A sus antecedentes el escrito de fecha veinte del presente mes y año, signado por la C. ALMA DELIA GÓMEZ CASTILLO, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada Señor PABLO SÁNCHEZ BASURTO, es por lo que precédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en lista de acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado (a) PABLO SÁNCHEZ BASURTO, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al

interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado, en cita que las copias de la declamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de junio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2898.-Agosto 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LAURA BUDA DEL ÁNGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 617/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. RAFAEL CÁRDENAS MARTÍNEZ en contra de la C. LAURA BUDA DEL ÁNGEL de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a las causales señaladas en el artículo 249 fracción I, XVIII y demás artículos aplicables del Código Civil vigente en Tamaulipas.

2.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del matrimonio.

3.- Los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de julio del 2006.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2899.-Agosto 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ONESIMO MONTEERRUBIO HERVERT.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. JUANITA HERNÁNDEZ GALVAN, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial, con fundamento en el artículo Fracción XVIII del Código Civil en el Estado.

B).- Por consecuencia de lo anterior la cancelación de nuestra Acta de Matrimonio.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio en esta Instancia y en su caso en la segunda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2900.-Agosto 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. CARLOS ALONSO MERCADO ROBLES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número, 0753/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. LORENA ALEJANDRINA OVIEDO CASTRO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. CARLOS ALONSO MERCADO ROBLES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2901.-Agosto 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MARCELINA G. SÁNCHEZ VIDA. DE CORTEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 371/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C. SALVADOR CORTEZ GARCÍA en contra de Usted, ordenándose en fecha cinco de junio del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2902.-Agosto 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JUAN JOSÉ PRUNEDA RESENDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 2687/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ADELA RIVERA DEGOLLADO en contra de Usted, demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2903.-Agosto 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LEONARDO BELTRAN MARTÍNEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 477/2006, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. ÁNGELA RODRIGUEZ SOTO, en contra de los Ciudadanos LEONARDO BELTRÁN MARTÍNEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, se ordenó notificar a Usted, el siguiente proveído:

Altamira, Tamaulipas, a veintisiete de junio del dos mil seis.

Por presentado el escrito de la C. ÁNGELA RODRÍGUEZ SOTO, y hecha la manifestación a que se contrae, en consecuencia, téngase promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, en contra de los Ciudadanos LEONARDO BELTRÁN MARTÍNEZ, y de quien reclama los conceptos que refiere en los incisos a), b) y c), de su demanda; y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, reclama los conceptos de los incisos a), y b), de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00477/2006.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado emplácese a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la Puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio del demandado LEONARDO BELTRÁN MARTÍNEZ.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Edificio Lucero, sito en Calle Brasil No. 105, Oriente, Colonia Benito Juárez de Ciudad Madero, Tamaulipas, y como Asesor Jurídico al Licenciado Alejandro Pineda Ramírez, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los licenciados SANTANA JESÚS BAUTISTA, RODOLFO OLVARA AVALOS Y GENARO PINEDA CABRALES, por cuanto a los pasantes que autoriza, no ha lugar a tenerlos como tales, toda vez que no se cumple con los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Y toda vez que el Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, tiene su domicilio conocido en el Edificio "Tiempo Nuevo" de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se le conceden tres días más para que

contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la zona conurbana de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Notifíquese.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 67 Fracción VI, 92, 462, 463, 564, 565, 566, 567 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de julio del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2904.-Agosto 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. CARLOS ENRIQUE AHUMADA LASTRA, en contra de el(la) C. GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

PRIMER INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas a ocho (08) de marzo del año dos mil seis (2006).

Por recibido el escrito de fecha siete del presente mes y año, y anexos compañía, el C. CARLOS ENRIQUE AHUMADA LASTRA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. C. GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA, de la cual dice desconoce su domicilio, y de quien reclama las prestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto, se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación

a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Ahora bien, en virtud de que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio de la C. GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA, en vista de ello, tienen aplicación diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil Novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta las afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º 101, en Octava Época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación, la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio.- En vista de lo anterior, es procedente PREVENIR al promovente para que precise a éste Tribunal, cual fue el último domicilio que estableció la demandada, C. GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA, a efecto de que éste Tribunal ordene su búsqueda y en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de la demandada, en la forma y términos que prescribe la Ley.- Por otra parte, se previene a la parte demandada para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Manuel González número 106 sur, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Marco Antonio Coronado Peña, a quien además designa como su Asesor Jurídico.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDA.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- COSTE.- Se registro bajo el Número: 00182/2006.

SEGUNDO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cinco (05) de junio del dos mil seis (2006).

A sus antecedentes el escrito de fecha dieciséis de mayo del año actual, signado por el C. CARLOS ENRIQUE AHUMADA LASTRA, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señora GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento, en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTÍFIQUESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado(a) GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de junio de esta anualidad, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2905.-Agosto 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JUAN CARLOS FLORES SORIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, encargado del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 193/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUCIA DÁVILA GUERRERO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

B).- La disolución de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra del ahora demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de julio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2906.-Agosto 1, 2 y 3.-3v2.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

CAMIONES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.

Cd. Mante, Tam.

Por acuerdo del Consejo de Administración de CAMIONES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V., y con la autorización del Presidente en funciones del mismo se convoca a los Señores Accionistas de esta Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 12:00 horas, el día 23 de agosto de 2006, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Juárez 403 oriente de Ciudad Mante, Tamaulipas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Escrutadores para certificar la asistencia.
2. Declaratoria del Presidente sobre quórum legal.
3. Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre el Ejercicio Social de 2005.
4. Presentación del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2005, así como el Informe del Comisario y acuerdos que al respecto se tomen.
5. Proyecto de aplicación de resultados del Ejercicio 2005, y acuerdos que se tomen conforme a la proposición del Consejo de Administración.
6. Elección de Consejeros y Comisarios para el nuevo Ejercicio Social.
7. Determinar el monto de honorarios a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y acuerdos que al respecto se tomen.
8. Asuntos Generales.

Para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán con anticipación a la hora fijada a la celebración de la misma, obtener una tarjeta de entrada en la Gerencia de la Empresa, la cual será expedida a la persona a cuyo nombre estén inscritas las Acciones en el Libro, que para tal efecto lleva la Empresa, siempre y cuando declaren bajo su firma no haber vendido o traspasado ninguna de las Acciones que están inscritas en el Libro ya citado; en caso de no poder asistir personalmente los Accionistas podrán hacerlo mediante Carta Poder otorgada a personas de su confianza.

Cd. Mante, Tam., a 25 de julio del 2006.- Camiones de la Huasteca, S.A. de C.V., Secretario del Consejo de Administración, GUSTAVO A. REYNA VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

2914.-Agosto 2.-1v.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Cd. Mante, Tam.

Por acuerdo, del Consejo de Administración de MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., y con la autorización del Presidente en funciones del mismo se convoca a los Sectores Accionistas de esta Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 13:00 horas, el

día 23 de agosto del 2006 en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Juárez 403 oriente de Ciudad Mante, Tamaulipas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Escrutadores para certificar la asistencia.
2. Declaratoria del Presidente sobre quórum legal.
3. Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre el Ejercicio Social de 2005.
4. Presentación del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2005 y el Dictamen de los Auditores Externos por el propio Ejercicio, así como el Informe del Comisario y acuerdos que al respecto se tomen.
5. Proyecto de aplicación de resultados del Ejercicio 2005, y acuerdos que se tomen conforme a la proposición del Consejo de Administración.
6. Elección de Consejeros y Comisarios para el nuevo Ejercicio Social.
7. Determinar el monto de honorarios a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y acuerdos que al respecto se tomen.
8. Asuntos Generales.

Para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán con anticipación a la hora fijada a la celebración de la misma, obtener una tarjeta de entrada en la Gerencia de la Empresa, la cual será expedida a la persona a cuyo nombre estén inscritas las Acciones en el Libro, que para tal efecto lleva la Empresa, siempre y cuando declaren bajo su firma no haber vendido o traspasado ninguna de las Acciones que están inscritas en el Libro ya citado; en caso de no poder asistir personalmente los Accionistas podrán hacerlo mediante Carta Poder otorgada a personas de su confianza.

Cd. Mante, Tam., a 25 de julio del 2006.- Maquinaria Agrícola del Golfo, S.A. de C.V., Secretario del Consejo de Administración, GUSTAVO A. REYNA VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

2915.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 180/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. FELIPE HINOJOSA MARTÍNEZ y SANJUANA BARBOSA TORRES, quienes fallecieron el primero el día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis y la segunda el cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, el primero en Ciudad Mier, y la segunda en San Pedro de Roma en aquel entonces municipio de Mier, y hoy ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo teniendo su último domicilio el primero en el Nogalito del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y la segunda en San Pedro de Roma de esta Ciudad y es promovido por NOÉ, LEONOR, ESTHER, ODILIA, ELIA Y FELIPE ÁNGEL DE APELLIDOS HINOJOSA BARBOSA. En su carácter de herederos legítimos de los autores de la Sucesión.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 31 de julio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2916.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de julio del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 0325/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENEA SALINAS JIMÉNEZ, CONOCIDA TAMBIEN COMO IRINEA SALINAS JIMÉNEZ, promovido por RITA HERRERA SALINAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2917.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 739/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ ALFARO GARCÍA, denunciado por AIDE BARRIENTOS CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA
CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2918.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00764/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARMEN REYES TORRES, denunciado por JOSÉ DARIO REYES CORDOVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA
CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2919.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOSÉ GUADALUPE GODOY GONZÁLEZ, y denunciado por la C. MARÍA VINAJA RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00706/06, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los siete días de julio del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2920.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAI DA VÁZQUEZ CANTU, denunciado por CONSUELO CANTU CASTRO bajo el Expediente Número 00512/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que se publicaran por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los considerado mayor circulación turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieron, en el término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta días del mes de junio del dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2921.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus CASIMIRA PÉREZ CASTILLO, quien falleció el día diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. J. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ, REYES HERNÁNDEZ PÉREZ, GREGORIO HERNÁNDEZ PÉREZ Y EUSTAQUIA HERNÁNDEZ PÉREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00668/2006.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (10) diez días del mes de julio del (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2922.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1485/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de VICENTE JIMÉNEZ BELTRAN, denunciado por BENITA BARRON VDA. DE JIMÉNEZ, ROSA MARÍA, JUANA, MARÍA DEL CARMEN, ALMA DELIA Y JOSÉ ALFREDO de apellidos JIMÉNEZ BARRON, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. BENITA BARRÓN VDA. DE JIMÉNEZ, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2923.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la publicación de Edictos del Expediente Número 2779/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por SONIA ELSA IBARRA GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2924.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la publicación de Edictos del Expediente Número 2788/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por PEDRO SANTIAGO MORALES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2925.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1344/200, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ISAI GONZÁLEZ FLORES, denunciado por MELVA ISIDRA, VIRGINIA, CARLOS LEANDRO, FERNANDO, JORGE BLANCA MARIBEL Y JUAN AMOSOK de apellidos GONZÁLEZ CORTES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designa al C. CARLOS LEANDRO GONZÁLEZ CORTEZ como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2926.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1446/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE ORTIZ ZAMBRANO, denunciado por ANA AMELIA RIOS ORTIZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2927.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00945/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA LUISA GÓMEZ LANDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2928.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha siete de julio del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 132/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HUMBERTO CORTEZ PÉREZ, promovido por ABRAHANA CANO HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio en el Ejido La Concepción del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 11 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2929.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de abril del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número

318/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS OSTOS RAMÍREZ, denunciado por BERTHA ALICIA NAVARRO GONZÁLEZ VIUDA DE OSTOS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2930.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1662/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARMEN VELEZ ESTRADA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ FONSECA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducido dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2931.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 597/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO CIBRIAN PÉREZ, denunciado por la C. ROSA MARROQUIN DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de julio del dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2932.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 650/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVERIA VÁZQUEZ PESINA, denunciado por RAMONA ISABEL CHAVIRA VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2933.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1517/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO REYES MOYA, MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y PABLO REYES MARTÍNEZ, denunciado por SANTOS REYES MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2934.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1408/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BERUMEN GANDARA Y JOSEFINA OLAGUEZ VÁZQUEZ, denunciado por RUBÉN BERUMEN OLAGUES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2935.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de julio del año dos mil seis, el Expediente Número 686/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANASTACIO DÍAZ RAMÍREZ, denunciado por la señora MARÍA RAMÍREZ VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.

2936.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de junio del año

dos mil seis, el Expediente Número 649/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR DE LEÓN DE LA SOTA, denunciado por la señora ANA MARÍA GONZÁLEZ CHÁVEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2937.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de julio del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 639/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MATILDE TAPIA DE ALVARADO Y LUIS ALVARADO MARTÍNEZ, denunciado por el C. JOSÉ LUIS ALVARADO TAPIA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2938.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de julio del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 629/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PEDRO PEDRAZA RODRÍGUEZ Y DOMINGA MEDINA VILLA, denunciado por los C.C. LUIS ALBERTO Y JUAN MANUEL, AMBOS DE APELLIDOS PEDRAZA MEDINA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2939.-Agosto 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 161/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN ARESTIZABAL REYES Y NIEVES REYES TORRES, promovido por MA. IGNACIA REYES ARISTIZABA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de julio del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2940.-Agosto 2.-1v.